

**Disposición adicional**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria, Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente y demás disposiciones que las complementen y desarrollen.

**Disposición final**

La presente Ordenanza fue modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de mayo de 2005 y entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de su texto íntegro en el BORM, manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Contra la modificación de la referida Ordenanza se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas a 21 de julio de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, por delegación, Josefa Almela Fernández.

**Mula****9538 Aprobación definitiva del Plan Especial Complejo Turístico «Nuevos Baños de Mula».**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005 acordó aprobar definitivamente el Plan Especial Complejo Turístico «Nuevos Baños de Mula».

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos

interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 3 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**Murcia****9547 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 59 del Plan General para delimitar un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad ZU-SR-GT12, en la Tercia-Gea y Truyols (finca Los Granados) y sistemas generales adscritos.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, el proyecto de modificación puntual n.º 59 del Plan General para delimitar un sector de suelo urbanizable de muy baja densidad ZU-SR-GT12, en La Tercia-Gea y Truyols (Finca Los Granados) y sistemas generales adscritos, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de julio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

**Murcia****9559 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 690/2005).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 690/2005